

FMC Carswell Fort Worth, Texas



Manual de Admisión y Orientación

Revisado: Agosto de 2008



GOBIERNO DE LOS EE. UU.
memorandum
BURO DE PRISIONES FEDERAL
Centro Médico Federal, Carswell
Fort Worth, Texas

27 de junio de 2008

MEMORÁNDUM PARA TODOS EN CUESTIÓN
DE: W. Elaine Chapman, Alcaide
TEMA:

Bienvenidas al Programa de Admisión y Orientación (A&O) del Centro Federal Carswell Médico. Si usted ha venido por orden de la corte, usted permanecerá en A&O aproximadamente dos semanas. Usted recibirá instrucciones de la Directora, el Personal Administrativo y representantes de todos los departamentos. También recibirá un examen físico, varias entrevistas por diferente personal, y una serie de exámenes psicológicos y escolares. La información derivada de estos exámenes ayudará al equipo de su unidad a tomar decisiones adecuadas según su trabajo y la programación en la institución.

Si usted ha sido clasificada en otra institución federal, probablemente permanecerá en A&O de una a dos semanas. Toda reclusa nueva será clasificada entre los primeros 28 días de su llegada.

BURO DE PRISIONES FEDERAL
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA RECLUSA

Derechos

1. Usted tiene el de esperar que como ser humano sea tratada con respetuosamente y justamente por todo el personal.
2. Usted tiene el derecho de ser informada de las reglas, procedimientos y horarios que conciernen la operación de la institución.
3. Usted tiene el derecho de libertad de afiliación religiosa y voluntaria adoración religiosa.
4. Usted tiene derecho a cuidado de salud que incluye comidas nutritivas, tener ropa de cama apropiada, horario para lavado de ropa, oportunidad de bañarse regularmente, ventilación y aire fresco, un periodo regular de ejercicio y tratamiento médico y dental.
5. Usted tiene el derecho de ser visitada y tener correspondencia con familiares y amigos por medio de comunicación en acuerdo con las reglas de la institución.
6. Usted tiene el derecho de acceso sin restricciones y confidencial a las cortes por correspondencia (en asuntos tal como la legalidad de su convicción)
7. Usted tiene el derecho a consejería legal de un abogado de su gusto por medio de entrevistas y correspondencia.
8. Usted tiene el derecho de ser participantes en el uso de los materiales de referencia de la librería Jurídica para asistencia en la resolución de sus problemas legales. Usted también tiene el derecho de recibir ayuda, cuando esta esté disponible, a través del programa de Asistencia Legal.
9. Usted tiene el derecho y acceso a una amplia cantidad de material de lectura para propósitos educacionales y para recreación. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados por de la comunidad con algunas restricciones.

Responsabilidades

1. Usted tiene la responsabilidad de tratar a otros ambos empleados y reclusas de la misma manera.
2. Usted tiene la responsabilidad de conocer y obedecer las reglas.
3. Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar el derecho de otras en cuanto a esto.
4. Es su responsabilidad no desperdiciar comida, seguir los horarios de lavado y baño, mantener limpio y ordenado, permitir contrabando y buscar ayuda médica y dental si la necesita.
5. Es su responsabilidad de conducirse apropiadamente durante las visitas, no aceptar o pasar contrabando, y no violar las leyes de la Institución a través del correo.
6. Usted tiene la responsabilidad de presenter honesta y justamente sus peticiones, preguntas y problems a la Convicción, asuntos civiles, casos criminales pendientes y las condiciones de su encarcelamiento.
7. Es su responsabilidad usar honesta y justamente los servicios de un abogado.
8. Es su responsabilidad hacer uso de estos recursos en acuerdo a los procedimientos y horarios prescritos, y respetar los derechos de otras reclusas para hacer uso de los materiales y asistencia.
9. Es su responsabilidad buscar y utilizar tales materiales para su propio beneficio, sin privar a otras de sus iguales derechos al uso de estos materiales.